



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 090-2019-MPA-"C"

Ayabaca, 26 de Septiembre del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 018-2019 de fecha 26 de Septiembre del 2019, el Oficio N° 465-2019-MDM-"A", de fecha 25 de Septiembre del 2019 del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Montero y sus acumulados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Oficio N° 465-2019-MDM-"A", de fecha 25 de Septiembre del 2019 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Montero, solicita apoyo con Motoniveladora y rodillo por cinco días, para la realización de los trabajos de perfilado de los caminos vecinales del Distrito de Montero.

Que, mediante Informe N° 323-2019-M.PA/G.D.U.R.-S.G.M., de fecha 26 de Septiembre del 2019, el Subgerente de Maestranza, en atención al Oficio N° 465-2019-MDM-"A", informa que cuenta con dos unidades Motoniveladoras, las cuales están disponibles para el apoyo con maquinaria pesada para la intervención de perfilado de caminos vecinales del Distrito de Montero, detallado a continuación:

- Paraje Grande – Quebrada de Agua – Montero.
- Montero – Santa Rosa de Chota – Chonta.
- Chonta – Naranjo de Chonta – Las Aradas.
- Las Aradas – Lanche – Los Molinos.

Asimismo menciona en su Informe Técnico que debe ser debatido en Sesión de Concejo para ver la posibilidad o el momento oportuno para el apoyo con Motoniveladora en calidad de préstamo vía Convenio para el perfilado de los caminos Vecinales del Distrito de Montero, alcanzando propuesta de Convenio.

Que, con proveído de fecha 26 de Septiembre del 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, deriva todos los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su respectiva opinión legal.

Que, mediante Informe N° 596-2019-MPA-GAJ, de fecha 26 de Septiembre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y la Municipalidad Distrital de Montero, sugiriendo elevar todos los recaudos, a efectos de que sea elevado al Pleno de Concejo, para su análisis y dictamen correspondiente y posterior aprobación.

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

Que, los Acuerdos de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo N° 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.





Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 090-2019-MPA-"C"

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto UNÁNIME de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTERO PARA APOYO CON MAQUINARIA PESADA".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, la suscripción del presente Convenio aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Catastro Habilitaciones Urbanas y Transporte, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a la Municipalidad Distrital de Montero, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Ayabaca

CONVENIO N° 051-2019-MPA-"C"

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTERO PARA APOYO CON MAQUINARIA PESADA

Conste por el presente documento, el Convenio de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, para apoyo con maquinaria pesada, que celebran de una parte, Municipalidad Provincial de Ayabaca, con RUC N° 20161350461, debidamente representada por su Alcalde Sr. BALDOMERO MARCHENA TACURE, Identificado con DNI N° 03128298, con domicilio legal en Calle Salaverry N° 260 - Ayabaca; a quien en adelante se le denominará MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, y de la otra parte la Municipalidad Distrital de Montero, con RUC N° 20168891998, debidamente representada por su Alcalde el Sr. CARLOS HUMBERTO SANCHÉZ RIOFRÍO, Identificado con DNI N° 02715310, con domicilio legal Jr. Merino N° 152, a quien en adelante se le denominará LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
3. Ley N° 21867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Modificatorias.
5. Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y Modificatorias.
6. Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
7. Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES

La MUNICIPALIDAD DISTRITAL, mediante el OFICIO N° 465-2019-MDM-"A", de fecha 25 de Setiembre de 2019, le solicita el apoyo con maquinaria pesada (Motoniveladora Caterpillar 140K) por un periodo de 05 días calendarios para la realización de los trabajos de perfilado de los caminos vecinales del Distrito de Montero.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 090-2019-MPA-"C" de la Municipalidad Provincial de Ayabaca con fecha 26 de Setiembre del 2019, acordó firmar un convenio con la Municipalidad Distrital de Montero para la prestación de la Motoniveladora y seguir trabajando articuladamente.

CLÁUSULA TERCERA.- OBJETIVOS Y METAS

Apoyar a la Municipalidad Distrital de Montero, con el uso de la maquinaria pesada de propiedad de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, para la realización de trabajos de perfilado de los caminos vecinales del Distrito de Montero detallados a continuación:

- Paraje Grande - Quebrada de Agua - Montero
- Montero – Santa Rosa de Chonta – Chonta
- Chonta – Naranjo de Chonta – Las Aradas
- Las Aradas – Lanche – Los Molinos

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA:

